



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**  
20 NOV. 2019  
N° Registro: .....  
Hora: 8.30 am  
Firma: *[Firma]*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0218-2019-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 3081-2019-UNHEVAL/OCPyP-UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 15 de noviembre de 2019, en veintinueve (29) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: *"Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento"*.

Que, con Oficio N° 399-2019-UNHEVAL/EPG-D, el Director de la Escuela de Posgrado – Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, solicita asignación por encargo para el XXVI Aniversario de la Escuela de Posgrado – Bodas de Rosas 2019, programado desde el 16 al 24 de noviembre de 2019, según documentos adjunto; y con Resolución N° 0066-2019-UNHEVAL/EPG-CD, el Director de la Escuela de Posgrado aprueba el Plan de Trabajo para el XXVI Aniversario de la Escuela de Posgrado – Bodas de Rosas 2019.

Que, con el Proveído N° 12012-2019-DIGA, el Director General de Administración remite a la Dirección de la Escuela de Posgrado, el requerimiento de asignación de encargo por el XXVI Aniversario de la Escuela de Posgrado – Bodas de Rosas 2019, que de acuerdo a lo coordinado determinaron que el servicio de ponencia va a ser a todo costo y para los refrigerios del desfile, serenata y día central hacer los requerimientos tener con las respectivas características y el pedido insertado al SIGA.

Que, con el Oficio N° 495-2019-UNHEVAL/EPG-D, el Director de la Escuela de Posgrado remite la aclaración de asignación económica para pasajes y viáticos de los Ponentes por la Actividades Académicas Programadas por el XXVI Aniversario de la Escuela de Posgrado – Bodas de Rosas, programado del 13 al 24 de noviembre de 2019; expresando que la asignación por encargo es para los Ponentes: pasajes, alimentación y hospedaje, honorarios a todo costo.

Que, con el Oficio N° 1318-2019-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J el Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, brinda opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina – Director de la Escuela de Posgrado, por motivo de las actividades académicas programadas por el XXVI Aniversario de la Escuela de Posgrado, cuyo monto asciende a la suma de S/. 14,200.00, de acuerdo a lo siguiente:

- Hospedaje por 10 días: S/. 1,100.00 soles
- Alimentación por 10 días: S/. 600.00 soles
- Pasajes aéreos para 05 Ponentes: S/. 5,000.00 soles
- Honorarios por 06 Ponentes: S/. 7,500.00 soles.

Que, con el Informe N° 3081-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J del 15 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal para otorgar un encargo a favor del Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina – Director de la Escuela de Posgrado, para los gastos de alimentación, hospedaje, pasajes aéreos y honorarios de los Ponentes invitados por motivo de las Actividades Académicas programadas por el XXVI Aniversario de la Escuela de Posgrado, dichos gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Centro de costo:</b>	<b>Escuela de Posgrado</b>			
<b>Tarea:</b>	<b>C0095 DESARROLLAR EVENTOS ACADEMICOS</b>			
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>META</b>	<b>FUENTE FIN.</b>	<b>CERT. PPTAL.</b>
23.27.11 99	S/. 14,200.00	034	RDR	4438
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 14,200.00</b>	-----	-----	-----



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO**, a favor del Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina – Director de la Escuela de Posgrado, para los gastos de alimentación, hospedaje, pasajes aéreos y honorarios de los Ponentes invitados por motivo de las Actividades Académicas programadas por el XXVI Aniversario de la Escuela de Posgrado, dichos gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	Escuela de Posgrado			
Tarea:	C0095 DESARROLLAR EVENTOS ACADEMICOS			
ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	META	FUENTE FIN.	CERT. PPTAL.
23.27.11 99	S/. 14,200.00	034	RDR	4438
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 14,200.00</b>	-----	-----	-----



**Artículo 2°.- DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

**Artículo 3°.- REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**Artículo 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 UNHEVAL

Reg. 14677.

DISTRIBUCIÓN:  
 Rectorado  
 Vicerrector Académico  
 Vicerrector Investigación  
 Dirección Bienestar Universitario  
 Oficina de Planificación y Presupuesto  
 Oficina Asesoría Legal.  
 OCI  
 Unidad de Transparencia  
 Unidad de Contabilidad.  
 Unidad de Tesorería  
 Interesado.  
 Archivo.